

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXIII EDICIÓN DEL MERCADILLO SANMATEANO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

La Concejalía de Cultura del Ayto. de San Mateo de Gállego organiza la celebración **del XXIII Mercadillo sanmateano**, un Mercadillo con productos artesanales, decoración, alimentación, complementos, regalos... La participación en el Mercadillo se registrará por las siguientes bases

BASES

1ª.- Lugar y fecha de celebración.

El Mercadillo sanmateano se celebrará en el Plegadero (Pª de los plátanos) de San Mateo de Gállego, el día 1 de Mayo de 2026 desde las 10h-14h.

2ª.- Procedimiento de admisión.

2.1. Los expositores interesados en participar en el Mercadillo sanmateano, deberán cumplimentar y firmar la solicitud que se incluye como anexo. Deberán enviar junto a la misma los documentos siguientes:

- Justificante como persona física o jurídica, o una entidad, que conste como dada de alta en la base de datos del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Carné de manipulador de alimentos en rigor si el puesto estuviera relacionado con la alimentación.

2.2. Las solicitudes de participación podrán remitirse por correo electrónico (tecnicocultura@sanmateodegallego.es). El último día de recepción de solicitudes será el 31 de marzo de 2026 a las 13h o hasta que se cubran las plazas.

2.3. **La organización decidirá sobre la admisión de participación**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las admisiones quedarán limitadas al espacio disponible, según la configuración del evento.
- A la vista de las solicitudes presentadas se determinará el número de puestos que se admitirán de cada tipo de producto, a fin de garantizar que los visitantes dispongan de una oferta variada.
- En caso de exceso de solicitudes respecto de número de espacios libres, las solicitudes excluidas quedarán en lista de espera, a efectos de cubrir posibles vacantes. Se informará vía email.
- En relación con las solicitudes para realizar exhibiciones, demostraciones o talleres, la organización decidirá sobre su admisión, horario de realización y cuantos extremos sean necesarios, a fin de ofrecer una programación adecuada durante toda la jornada.

2.4. En el caso de que algún expositor no pueda participar por problemas personales tendrá que avisarlo a la Organización. En caso de no avisar y quedarse su plaza vacante, se le penalizará y no podrá participar en la siguiente edición.

3ª.- Normas reguladoras de la participación en el Mercadillo.

Los participantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

a) El montaje del puesto se podrá realizar a partir de las 8:00 horas del 1 de Mayo de 2026, debiendo estar completamente montado a las 10:00 horas, hora de apertura al público del Mercadillo sanmateano. La asignación del puesto que corresponde a cada participante se efectuará por la organización. La hora límite de llegada será a las 9.30h. Si a esa hora no ha llegado, se reubicará el puesto o se entregará a otros expositores.

b) El puesto tendrá carácter desmontable y su instalación deberá realizarse protegiendo el pavimento y sin realizar ningún tipo de obra de anclaje al suelo. Si algún expositor necesita mesa y/o sillas, podrá solicitarlas en la ficha de inscripción.

c) El puesto deberá permanecer abierto y debidamente atendido desde 10h-14h.

d) Los participantes están obligados, bajo su exclusiva responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sanitaria, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, fiscal y de protección del medio ambiente. Los participantes son responsables de todos los daños y perjuicios que causen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia del montaje del puesto y del desarrollo de su actividad en el Mercadillo.

e) Los participantes deberán permitir que la organización fotografíe o filme los productos expuestos y autorizan la utilización de estas reproducciones por el Ayuntamiento en publicaciones, promociones oficiales, etc.

f) **La participación es gratuita.** Los expositores se comprometen a aportar uno de sus productos a la organización para la creación de lotes que se puedan sortear durante la jornada.

g) Tras el cierre del Mercadillo a las 14h, se procederá a desmontar el puesto, recoger y embalar todos los materiales y limpiar el lugar ocupado y su inmediato entorno.

4ª.- Facultades de la organización.

La organización podrá ordenar el cierre del puesto, con la consiguiente expulsión del participante, en caso de incumplimiento de las normas. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que considere oportunas en la celebración del mercadillo.

5ª.- Aportación por parte del Ayuntamiento

La organización si fuese necesario, y previo aviso en la ficha de inscripción, prestará mobiliario para el montaje de los puestos (mesas y/o sillas). Los materiales prestados tendrán que dejarse al finalizar la jornada en los puntos habilitados a ello. Será responsabilidad de cada participante devolver el material en los puntos establecidos.

6ª.- Ley de protección de datos.

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación, en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.